

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Quince (15) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00760.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado por la parte demandante (derivado No. 46 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. EDWIN JOSÉ OLAYA MELO, abogado en ejercicio, en su condición de Representante Legal de la sociedad HEVARAN S. A. S., compañía que a la vez actúa como apoderada judicial de la entidad demandante CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO, en los términos y para los efectos del poder conferido, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 02 de diciembre pasado (derivado No. 46 del expediente digital).-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo del poder, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 (derivado No. 46 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 221, hoy 16 de diciembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d70728c91881c26f4452f1eee1af94a2e891483f1691a97fe971079d11f3148**

Documento generado en 15/12/2022 08:23:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>